

**"CONTRATO DE COMPRAVENTA
GUILLOTINA CON COMANDOS DIGITALES
LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG"**

ENTRE

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC)
Y**

MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA

En Santiago a 27 de junio de 2013, entre, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, Corporación de Derecho Privado, Rut N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General, don **JONATHAN PATRICIO FERNÁNDEZ FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° 12.452.660-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante, "la Corporación" o "el comprador" y por la otra, la **MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA**, Rut N° 77.359.020-6, representada por don **PABLO RODRIGUEZ RICCIARDI**, RUN 8.962.145-3, ambos con domicilio en Carlos Dávila N°7917, comuna de San Ramón, en adelante indistintamente la "vendedora", acuerdan suscribir el siguiente contrato de compraventa de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución N°51/2013 de 26 de abril de 2013, la Corporación dispuso la contratación directa con "la vendedora" para la adquisición de una cinco máquinas de su propiedad, entre las cuales se encuentra una guillotina con comandos digitales objeto del presente contrato. Dicha Resolución fue posteriormente modificada por Resolución N°56/2013 de 09 de mayo de 2013, con el objeto de aclarar el precio total adjudicado.

SEGUNDO:

La vendedora es dueña de una guillotina con comandos digitales, usada y refaccionada que posee las siguientes características:

- GUILLOTINA ALEMANA MARCA POLAR
- MODELO 90CE
- CON PROGRAMA MICRO CUT
- REFACCIONADA EN JUNIO 2013
- UN AÑO DE GARANTIA INSTALADA EN TALLER



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento Maestranza Ricciardi Ltda. vende cede y transfiere a la Corporación, quien compra, acepta y adquiere para sí, la guillotina con comandos digitales, individualizada en la Cláusula anterior, la cual será destinadas al Liceo Tecnológico Enrique Kirberg de esta CODEDUC, para implementar de la Especialidad Gráfica del Establecimiento.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de la presente compraventa es la suma única y total de \$10.900.000.- (Diez millones novecientos mil pesos), que la Corporación paga a la vendedora al contado una vez recepcionada conforme la máquina en el Liceo Tecnológico Enrique Kirberg de esta CODEDUC.

QUINTO: ESTADO DE LAS MAQUINAS OBJETO DE LA COMPRAVENTA.

La máquina individualizada en la Cláusula Segunda del presente contrato de compraventa se vende en el estado que actualmente se encuentran, el que es conocido por el Comprador funcionando a satisfacción.

SEXTO: COMPETENCIA JUDICIAL:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sujetándose a las reglas y procedimientos del contrato de arrendamiento.

SEPTIMO: PERSONERIAS

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en escritura pública de fecha 31 de diciembre 2012, otorgada por la notaria pública de don Manuel C.P. Cammas Montes, de Maipú.

Por su parte, la personería de don Pablo Rodríguez Ricciardi para representar a Sociedad Maestranza Ricciardi Ltda., consta en escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario de Santiago don Clovis Toro Campos.

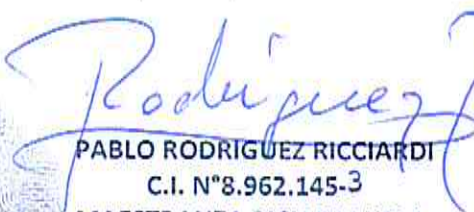


TIEMPO
CRECER

Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú



OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de las partes y el otro en el del Director del establecimiento.

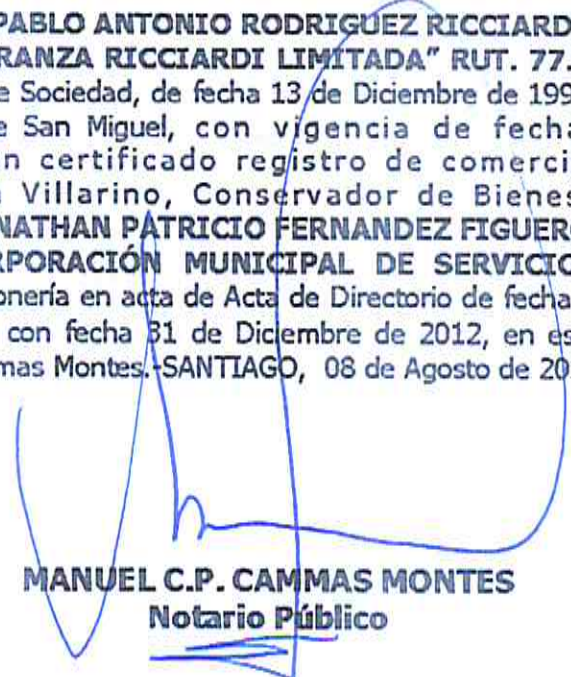


PABLO RODRIGUEZ RICCIARDI
C.I. N°8.962.145-3
MAESTRANZA RICCIARDI LTDA.
VENDEDOR




JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
GERENTE GENERAL
CODEDUC
COMPRADOR
C.I. N. 12.452.660-4

DOY FE

Autorizo las firmas de don **PABLO ANTONIO RODRIGUEZ RICCIARDI**, C.I. No. 8.962.145-3, en representación de "**MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA**" RUT. 77.359.020-6, constando su personería en Constitución de Sociedad, de fecha 13 de Diciembre de 1999, ante don CLOVIS TORO CAMPOS, Notario Público de San Miguel, con vigencia de fecha 13 de febrero de 2013, según consta en certificado registro de comercio de Santiago, ante don Francisco Barriga Villarino, Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, y don **JONATHAN PATRICIO FERNANDEZ FIGUEROA**, C.I. No. 12.452.660-4, en representación de **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, constando su personería en acta de Acta de Directorio de fecha 24 de Diciembre de 2012, reducida a Escritura Pública con fecha 31 de Diciembre de 2012, en esta misma Notaría ante su Titular don Manuel C.P. Cammas Montes. -SANTIAGO, 08 de Agosto de 2013.-


MANUEL C.P. CAMMAS MONTES
Notario Público



pg 2/0

ESTA PAGINA ESTA UTILIZADA
CITIA N.º 1 DE LOS 100 GOBERNADORES DE TRES AÑOS
MANUEL C.P. CAMMAS MONTES
NOTARIO PUBLICO

**"CONTRATO DE COMPRAVENTA
SISTEMA DE COPIADO Y REVELADO DE PLANCHAS OFFSET
LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG"**

ENTRE

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC)
Y**

MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA

En Santiago a 1 de julio de 2013, entre, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, Corporación de Derecho Privado, Rut N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General, don **JONATHAN PATRICIO FERNÁNDEZ FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° 12.452.660-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante, "la Corporación" o "el comprador" y por la otra, la **MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA**, Rut N° 77.359.020-6, representada por don **PABLO RODRIGUEZ RICCIARDI**, RUN 8.962.145-3, ambos con domicilio en Carlos Dávila N°7917, comuna de San Ramón, en adelante indistintamente la "vendedora", acuerdan suscribir el siguiente contrato de compraventa de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución N°51/2013 de 26 de abril de 2013, la Corporación dispuso la contratación directa con "la vendedora" para la adquisición de una cinco máquinas de su propiedad, entre las cuales se encuentra el sistema de copiado y revelado de planchas offset objeto del presente contrato. Dicha Resolución fue posteriormente modificada por Resolución N°56/2013 de 09 de mayo de 2013, con el objeto de aclarar el precio total adjudicado.

SEGUNDO:

La vendedora es dueña del sistema de copiado y revelado de planchas offset, usado y refaccionado que posee las siguientes características:

- COPIADORA DE PLANCHAS SCREEN P84
- PROCESADORA DE PLANCHAS OZASOL 88 A
- FILMADORA DOLEV 4 PRESS CREOS CITEX
- REVELADORA DE PELICULAS AGFA RAPID 94 A



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento Maestranza Ricciardi Ltda. vende cede y transfiere a la Corporación, quien compra, acepta y adquiere para sí, el sistema de copiado y revelado de planchas offset, consistente en las máquinas señaladas en la Cláusula anterior, la cuales serán destinadas al Liceo Tecnológico Enrique Kirberg de esta CODEDUC, para implementar de la Especialidad Gráfica del Establecimiento.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de la presente compraventa es la suma única y total de \$13.900.000.- (Trece millones novecientos mil pesos), que la Corporación paga a la vendedora al contado una vez recepcionadas conforme las máquinas en el Liceo Tecnológico Enrique Kirberg de esta CODEDUC.

QUINTO: ESTADO DE LAS MAQUINAS OBJETO DE LA COMPRAVENTA.

Las máquinas individualizadas en la Cláusula Segunda del presente contrato de compraventa se venden en el estado que actualmente se encuentran, el que es conocido por el Comprador funcionando a satisfacción.

SEXTO: COMPETENCIA JUDICIAL:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sujetándose a las reglas y procedimientos del contrato de arrendamiento.

SEPTIMO: PERSONERIAS

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en escritura pública de fecha 31 de diciembre 2012, otorgada por la notaria pública de don Manuel C.P. Cammas Montes, de Maipú.

Por su parte, la personería de don Pablo Rodríguez Ricciardi para representar a Sociedad Maestranza Ricciardi Ltda., consta en escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario de Santiago don Clovis Toro Campos.



EL TIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Maipú

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de las partes y el otro en el del Director del establecimiento.

DOY FE




Pablo Rodriguez Ricciardi

PABLO RODRIGUEZ RICCIARDI
C.I. N°8.962.145-3
MAESTRANZA RICCIARDI LTDA.
VENDEDOR


Jonathan Fernandez Figueroa

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
GERENTE GENERAL
CODEDUC
COMPRADOR

C.I. N. 12.452.660-4

Autorizo las firmas de don **PABLO ANTONIO RODRIGUEZ RICCIARDI**, C.I. No. 8.962.145-3, en representación de "**MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA**" RUT. 77.359.020-6, constando su personería en Constitución de Sociedad, de fecha 13 de Diciembre de 1999, ante don CLOVIS TORO CAMPOS, Notario Público de San Miguel, con vigencia de fecha 13 de febrero de 2013, según consta en certificado registro de comercio de Santiago, ante don Francisco Barriga Villarino, Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago don **JONATHAN PATRICIO FERNANDEZ FIGUEROA**, C.I. No. 12.452.660-4, en representación de **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, constando su personería en acta de Acta de Directorio de fecha 24 de Diciembre de 2012, reducida a Escritura Pública con fecha 31 de Diciembre de 2012, en esta misma Notaría ante su Titular don Manuel C.P. Cammas Montes.-SANTIAGO, 08 de Agosto de 2013.-

Manuel C.P. Cammas Montes
MANUEL C.P. CAMMAS MONTES
Notario Público



pg 2/R

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
NOTARIO PUBLICO
MANUEL CAMINO MONTES
CALLE 100 DEL COLEGIO ORGANIZADO DE TERNEROS

**"CONTRATO DE MANTENCION
MAQUINAS ESPECIALIDAD GRAFICA
LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG"**

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC)

Y

MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA

En Santiago a 1 de julio de 2013, entre, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, Corporación de Derecho Privado, Rut N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General, don **JONATHAN PATRICIO FERNÁNDEZ FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° 12.452.660-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante, "la Corporación" y por la otra, la **MAESTRANZA RICCIARDI LIMITADA**, Rut N° 77.359.020-6, representada por don **PABLO RODRIGUEZ RICCIARDI**, RUN 8.962.145-3, ambos con domicilio en Carlos Dávila N°7917, comuna de San Ramón, en adelante indistintamente la "prestadora" o "Maestranza Ricciardi Ltda.", acuerdan suscribir el siguiente contrato de mantención de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución N°51/2013 de 26 de abril de 2013, la Corporación dispuso la contratación directa con "Maestranza Ricciardi Ltda." para la adquisición de: Máquina impresora offset, máquina impresora hotstamping, guillotina con comandos digitales, prensa troqueladora y un sistema de copiado y revelado de planchas offset, las cuales son destinadas a la implementación de la Especialidad Gráfica del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg de esta Corporación. En dicha resolución se dispuso, además, la contratación de la mantención de estos equipos por el plazo de doce meses. Dicha Resolución fue posteriormente modificada por Resolución N°56/2013 de 09 de mayo de 2013, con el objeto de aclarar el precio total adjudicado.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento la Corporación encarga a Maestranza Ricciardi Ltda. la mantención de las siguientes maquinas:

- Una máquina impresora offset,

- Una máquina impresora hotstamping,
- Una guillotina con comandos digitales,
- Una prensa troqueladora y,
- Un sistema de copiado y revelado de planchas offset.

La mantención que por este acto se contrata incluye la mano de obra, repuestos mecánicos y eléctricos, excluyéndose sólo los químicos e insumos que ocupan estos equipos.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de los servicios de mantención que por el presente acto se contratan es la suma total de \$315.000.- (Trescientos quince mil pesos), más I.V.A. que la Corporación pagará a Maestranza Ricciardi Ltda., una vez recepcionadas conforme los servicios de mantención por la Dirección del Establecimiento y visada la respectiva factura.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO.

El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de julio de 2013 y tendrá una duración de doce meses.

QUINTO: COMPETENCIA JUDICIAL:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sujetándose a las reglas y procedimientos del contrato de arrendamiento.

SEXTO: PERSONERIAS

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en escritura pública de fecha 31 de diciembre 2012, otorgada por la notaria pública de don Manuel C.P. Cammas Montes, de Maipú.

Por su parte, la personería de don Pablo Rodríguez Ricciardi para representar a Sociedad Maestranza Ricciardi Ltda., consta en escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario de Santiago don Clovis Toro Campos.



EL TIEMPO DEL
CRECER

Gerencia Municipal de Educación

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de las partes y el otro en el del Director del establecimiento.

PABLO RODRIGUEZ RICCIARDI
C.I. N°8.962.145-6
MAESTRANZA RICIARDI LTDA.
VENDEDOR



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
GERENTE GENERAL
CODUC
COMPRADOR

4

